OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1027

ORDEN de 12 de febrero de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de corrección de errores de la Orden de 20 de octubre de 2015, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de un centro privado de Formación Profesional Básica en el municipio de Markina-Xemein (Bizkaia).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008 de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 20 de octubre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de un centro privado de Formación Profesional Básica en el municipio de Markina-Xemein (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 207, de 30 de octubre de 2015, se procede a su corrección:

En la página 2015/4581 (2/2) en el artículo 1, donde dice:

«Enseñanzas que se autorizan:

– Formación Profesional:

● Familia: Hostelería y Turismo.

○ Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica «Cocina y Restauración». Capacidad: 1 ciclo.

● Familia: Instalación y Mantenimiento.

○ Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de «Mantenimiento de Viviendas». Capacidad: 1 ciclo.»

Debe decir:

«Enseñanzas que se autorizan:

– Formación Profesional:

● Familia: Edificación y Obra Civil.

○ Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica «Reforma y Mantenimiento de Edificios». Capacidad: 1 ciclo.

● Familia: Hostelería y Turismo.

○ Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica «Cocina y Restauración». Capacidad: 1 ciclo.

● Familia: Instalación y Mantenimiento.

○ Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de «Mantenimiento de Viviendas». Capacidad: 1 ciclo.»

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.